

DE: Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI

REFERENCIA: Solicitud MICI-BID-BR-2016-0107 referente al “Programa Várzeas del Tietê” (BR-L1216)

FECHA: 5 de agosto de 2016.

ASUNTO: Notificación de Extensión de Plazo para que los Solicitantes cumplan con algunos requisitos.

Estimado Solicitante,

Muchas gracias por su tiempo y nuestra reciente llamada telefónica.

Tras recibir su Solicitud, el día 29 de julio y dentro del plazo de cinco días hábiles marcados por nuestra Política, la revisamos y hemos encontrado que todavía nos faltan algunas informaciones necesarias para poder registrar su reclamo.

Por lo tanto, esta notificación es para informarle que tiene un plazo límite de **10 días hábiles** a partir de esta fecha, es decir antes del **viernes 19 de agosto de 2016** para cumplir con los requisitos.

Hemos elaborado una Tabla de Requisitos para ayudarlos a identificar qué información específicamente nos hace falta y el por qué la necesitamos. Entre los mismos, hemos de destacar que el Mecanismo es una instancia de último recurso y por tanto debe primero contactar a la Administración del Banco Por ello, mientras reúne los requisitos de la tabla debe iniciar el contacto con ellos. Aquí le proporcionamos los datos de contacto:

1. La líder del equipo de proyecto para el “Programa Várzeas del Tietê” (BR-L1216) trabajando en la oficina del BID en Brasilia es la Sra. Claudia Nery (claudiabo@iadb.org). A ella debe enviarle su reclamación pidiendo que les dé respuesta a sus preocupaciones.
2. Si no recibe respuesta o la respuesta que recibe no les es satisfactoria, usted puede entonces regresar con el MICI para lo cual requieren complementar su reclamo con la información que aún nos falta recibir.

De igual manera ponemos a su disposición una Carta Modelo de Solicitud que puede asistirlo, aunque no es obligación seguir este formato. Ambos documentos se encuentran adjuntos

En el caso de que no pudiera hacer el contacto o reunir la información que pedimos antes del 19 de agosto de 2016, el proceso administrativo se daría por concluido. **Sin embargo, esto no impide volver a presentar su Solicitud una vez que cuenten con la información faltante.**

No olvide que en cualquier momento podemos tener una llamada telefónica para clarificar cualquier duda respecto a la información requerida o al proceso del MICI y que toda la información la podrán encontrar también a través de en nuestro sitio de Internet: <http://www.iadb.org/es/mici/mici,1752.html>